

# DE LA PROVINCIA DE LEON

## PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rev (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante saind.

(Gaceta del dia 24 de Septiembre)
GOBIERNO DE PROVINCIA

#### Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, en comunicación de fecha

19 del actual, contestando à la dirigida por este Gobierno interesando
la remisión de vacuea antiesrbuncosa, me manifiesta que los pedides
de dicha vacuna deben hacerlos directamente los Ayuntaminatos el
Sr. Director del Instituto de Sucroteropia, Vacunación y Bactereolo
gia de Alfonso XIII, abonando previamente su importe.

Lo que se hace público para couccimiento general de los Ayuntamientos.

León 23 de Septiembre de 1903.

El Gobornston Esteban Angresola D. ESTEDAN ANGRESOLA Y DALLESTER, GGBERNADOR CIVIL DE BETA PUO-VINCIA.

Higo siber: Que por D. Gregorio Alvarez Prado, rea dente en Fuento Almuey, se ha presentado en este Gobierno una solicitud pidiondo la concesión de 132 litros de agua pasegundo, durante el invierno, y de 74 en la época de verano, dol arroyo Valdetuejar, con destino á la producción de fuerza motriz para el movimiento de na molino harinero, que pigosa este bleger el sitio cinoci-

do per «Retoria.» en término de Ei Otero, Ayantamiento de Renedo de Valdetrejar, agua que tomada por medio do una presa en el puoto denominado «El Pago.» se conducirá per medio de cauce al citado sitio de «Retoria.» habiendo acompoñado á uquélla el proyecto respectivo, que so halla de manifiesto al público por término de treinta dás en la Jefutura de Obras públicas de esta provincia para que los que se crean perjudicados hagan las reclamacrones que estimen convenientes.

León 21 de Septiembre de 1903

Esteban Angresola

#### MINAS

#### CADUCIDADES

Eu cumplimiento del art. 23 del decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, y con sujeción à los trámites prescritos en el Regimento provisional de 28 de Marzo de 1900, rengo en declarar caducadas las concesiones de las siguientes minas, que se hallan en condiciones de caducidad, cuyos due-Ace fueron requeridos de pago por quinca dias, habiendo dejado transcurrir dicho plazo sin solventar el déficit.

Nămera				Facilia del requerimiento provisional	Fecha en que firma la cé- dula de notificación	Fecha del remacrimiento por el llocerty
de la carpata- registro	MINAS	DUBNOS	VECINDAD	Din Mus Atto	Día Mes Año	Dia Mos Año
100	Drawalting of the	D. Juan Alonso	León	16 Julio 1903	28 Julio 1903	
212	Blet venida	Idem	Idem	16 Tdem 1903	28 Idem 1908	
	Norma La Moreus	D. Leodegario Pagazurtundua	Rucayo			24 Julio
971 1.012	Primera	» Casimiro Zipata		***		5 Idem 1903 5 Idem 1903
1.010	Francisca	Juan F. Rabat	Francia	1 Agento 1903	3 Agosto 1903	24 Julio 1903 .
1.168	El Enebro	• Elias Gouzilez	Leon	1 Agosto 1203	6 Ageste 1903	

Lo que he dispuesto se publique en este periòdico oficial à les efectos de la ley y reglamento de Minas vigente. León 19 de Septiembre de 1908 —El Gobernador, Estoban Angresola.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE LEON

Habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 56 del reglamento pera la ejecución de la loy de Minas, sin que los registradores de las que se citan à continuación hayan presentado el papel de reintegro correspondicate, se hace sabor que el Sr. Cobernador civil ha acordado con fecha de hoy caucelar los expedientes de dichas minas, declarando francos y registrables los terrenos demarcados:

Número del expe- diento	nomens do la mina	Mineral	PARAJE	TERMINO	AYUNTAMIENTO	INTERESADO	Superficie Hostiannas
2.978 8.093 8.124 8.125 3.134 3.186 9.197 3.153 3.164 8.176	La Cortadora. Sphyax Leonor. Ensiqueta. Conchitu Lula. Comprimida. Delfin y Pilar San José. Progreso.	Idem Cobre Idem Idem Idem Hulla Hierro Idem Azogue. Zipa Hulla	Quintana. Ardebunoloyo. La Collada Parada. Arroyo Rejnquin. Loma divisoria de Los Bayos y Quintanilla El Piñairo. La Clorona. Peña de las Quintas. Buey Civacas. Puente de Alba. Peña Turón.	Idem. Robledo Vega de l'erros Mora Los Bayos y Quiotavilla. Riolago Idem Maraña Idem Llanos de Alba	Idem. Láncara, Barrios de Luna Idem. Cabrillanes, Sun Emiliaco Idem. Maraña Idem. La Robia	D. Nicasio Pricto Aleaso José Vevardini  Javier Ortiz de Zirate Idem D. Luis Blanca y Bueras Bernardo Manzano Flem A. Claveria y Compañia. Idem D. Gregorio Diez de Pinos	12 30 75 156 205 16 39 20 50

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Se hace saber que el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha aprobado los expedientes de las minas que abajo se relacionan, ya demarcadas, con chieto de que los que se crean agraviados presenten sus oposiciones deutro del plazo de treinta dies, contados des le el siguiente al en que este acuacio aparezca inserto en el Bolerin Oficial.

Número del ex- pedicute	nombre de la mina	Término en que radien	de miperal	NOMBRE DEL DURÑO	Vecindad	Representante en la ca- pital	Superficie concedida Heatarees
3,146	María del Rosario	Marada	  Antimonio	A. Claveria y Compañía	Giión	No tiene	291
		Lageara	Cobre	D. Leoncio Cadorniga y Garcia.			
			Диегго	Jusé Maria Mata y Murtinez.	Mieres (Oviedo).	Idem	70
	Número discisiete			· Eduardo Argenti Schulz		Idea	
	Concepción		Idem	› Agustin Alfageme Pérez		Idem	
	La Carbonera	Boca da Hué:gano	Idem	Santingo Ferndz, de la Vega			
	Roca	Alvares	inem			Idem	
		Idem	Idem	Genaro Fernández Cabo			
	Felipa	Idem				Idem	
	La Gratia	Idem		Idea			
		]dem	Idem,			Idem	
		Idem				ldem	
8.019	Aronims	Villegetén	106m · · · ·	Seciedad Minera de Burgos	Burget	D. Indulecio Liama-	
0.36.1				[25.47] A. B.		zares	18
	Més sumecto à la Felipu		Idem			No tiene	13
	Perseverancia		Ideni			Liem	
2.076		Valderruoda			Gallarta (Vizcaya)		90
			IJem			I lept	180
3.088	Pepita	Alveres	Idem	Sociedad Minera de Burgos	Burges	D. Indalecio Llán:a-	) i
			. 111		to 17 to the acquart to	Zares	120
	Olvido l	Valderrueds			Cistierna	No tene	27
	Ampliación de l.	Alvares				Idem	5 99
	Maria	Valderraedo	Liem	. Modesto P.neiro Bezanilla	Sautander	Ilem	52
8.181	Ampliación 6 4.*	Alvaies	ldem	» Eduardo Argenti Schulz	Madrid	Idem	100
3.133	Sccieded	Villagaton	Idem	Sociedad Minera de Burgos	Burgos	D. Indalecio Llama-	
100			11 2 1 1 1 1 1 1			zares	
3.185	Ampliación à Pepita	Alvares	idem	Idea	Idem	Idem	12
3.168	Lealtad	Idem	ldem	D. Genaro Fernandez Cabo	Leno	No tiene	21
	Maria de los Santos	Renedode Valdetuejar	Idea	Pedro Diaz de Antonana	San Sebastian	D. Arturo Fraise	21
	Pilarina.	Alvores	Idem	Luis Garcia Noriega	Balbuena del Duero	D1 121 141 0 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	_
				to the end of		No tiene	32
3 191	3. ampliación á Refundida	Villagatón	Idam			D. Saces M. Granizo.	48
8.196	6 umplicción a Refundido	Idam	Idem	Idem		Idem	20
3 108	7. emplicción a Refundida	Lilam	Idam			Idem	39
3 100	a. ampliación a Refundida	Idam	I dom			Idem Idem	38
9 106	4. ampliación a Refundida	Idea.	Tdom.	Idem	Idem	Idem	24
9 005	Sin Ignacio	Danada la Valdat	Idem		San Sebastian	D. Arturo Fraile	
9.400	San Prudencio	necedoue valuerusjar	Taga				
			Idem			Idem	95
		Alvares	Idem			No tiece.	,l4
5,217	Flora	Idem	idem	Sociedad Minera de Burgos	Burgos	D. Indalecio Llame-	7.7
ero et 🔠 📗	化工业 化加拉二酚酯医基甲基二丁			Pitta de di Santa de La Carlo de Maria de la Maria	the particular of the	ZATES	, 13H

León 22 de Septiembre de 1903. - El Ingeniero Jefe, E Cantalapiedra,

## MINAS

Renuncia de pertenencias mineras

El St. Gobernador civil de esta previocia ha venidor a attritir, con fecho de hoy, les solicitudes de renuncia de 180 pertenencias de 181 160 que componen la mina de hulla San José (múm. 2.474); 201 pertenencias de 183 300 que componen la mina de hulla San Antonio (mim. 2.473), y 33 pertenencias de las 167 que componen la mina de hulla Garmen (attributo de 181 162, a y un tamiento de Reyero de Pullide, a y un tamiento de Reyero

Dichas renuncies han sido solicitaces per D Pedro Govillar, vecino de Bilbac.

Lo que se apuncia en en un plimiento de lo d'spuesto en el srt. 52 del Regismento de 17 de Abril de 1908. León 19 de Septiembro de 1903 — El Ingeniero Jefe, E. Cantalapiedra.

BON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-MENO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Genaro Fernández Cabo, vecino de León, sa ha presoutado en el Gobierno civil do esta provincia, en el día 3 del mes de Septiembre, á los once, una solicitud de registro pidiendo 20 per tenercias para la mina de hulla lla mads Felisine, sits en término del pueblo de La Granja, Ayuntamiento de Alveres, perajo llumado Estación de La Granja. Hace la designación de las citadas 20 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la mina a Más Aumento à Felipa, a como la compara de seguina SE. do la estació ; midienda desde él al S. 600 metros, colocando la 1. estaca, al O. 500 metros la 2. al N. 100 metros la 3. al E. 200 metros la 4. al N. 500 metros la 5. al y con 300 metros al E. se llegará al punto de partido, quedando cerrado el perímetro de las 20 portenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el dopósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tencero. Lo que se acuncia por me dio del pressute edicto para que en el término de treinta das, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciocas los que se consideran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según praviene el art. 21 del Re glamento.

El expediente tiene el n.º 3.301. León 4 de Septiembre de 1903.-E. Cantalapiedra. OFÍCINAS DE HACIENDA

TESOBERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

## Impuesto de consumos

Siendo varios los Ayentamientos que hesta la facha no han ingresado en el Tesoro el importe del cupo de dicho impuesto, correspondiente al actual trimestre, esta Tesoreria de Haciendo recuerda á los Sres. Al-caldes de equellas Corporaciones la necesidad impressindable de realizario dinrante los días que restan del presente mes, si quieren evitar se la ejecución que en único grado de apremio se decretara contra los Avnatamientos deudores co primero del próximo mes de Obrabre, para realizar sus adeudos con el interès de demora correspondiente á les fondos destraídos de su legitima apli-

León 22 de Septiembre de 1903.— El Tesurero de Hacienda, P. V., Daniel Calero.

#### Anuncios

En las relaciones de deu lores de la contribución territoral é indastrial repartida en el tercer trimestre del corriente año y Ayuntamiento de Gradefes, y los del partido julicial de La Vocilia. Astorga y La Bafieza, formadas por el Arrendatario de la Recaudación de esta provincia con arregio à lo establecido en el art. 39 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, he dictado la siguiante.

· Providencia. - No habiendo satisfecho sus cuotes correspondientes al tercer trimestre del corriente año los contribuyentes por territorial é industriol que expresa la prece-dente telación, on los dos perio-dos de cobranza voluntaria, seña lados en los enuncios y edictos que se publicaron en el Boleria Oviciai, y en la localided respectiva, con arregio a lo preceptuado en ei art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado, con-sistente en el o por 100 sobre sus respectivas cuotas, que merca el ert. 47 de dicha Tastrucción; en la inteligencia de que si en el término que fija el art. 52 no satisfacen los morosos el principal débito y recargo referido, se pasará al spremio de segundo grado

Y para que se preceda á dar la publicidad reglamentaria é esta providencia y á incoar el procedimiento de apremia, entrégueuse los recibes relacionados al encargado de seguir la ejecución, firmando su recibo el Arrendatario de la Recaudución de Contribuciones en el ejemplar de la factora que queda archivado en esta Tevoreria.

Asi lo mendo, firmo y sello en León à 19 de Septiembre de 1903.— El Tesorero de Hacienda, P. V., Daniel Calero.

Lo que en cumplimiesto de lo mandedo en el est. 52 de la referida Instrucción, de publica en el Bolarin Original de la provincia pero general conocimiento.

León 19 de Septiembro de 1903. - El Tesorero de Hacienda, P. V,

Daniel Calero.

En las relaciones de dendores por canon de superficie de drines, ruesttida en el tercer trimestre del corriente año en esta provincia, for mades por el Arro-datario de la Recaudación de la mismo, con erregio glo á lo establecido en el art. 39 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, ha dictado la signiento

Providencia. - No habiendo estisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente não, los contribuyentes por canou de «uperficie de mions que expreso la precedente relación, en les dos períodos de cobranza voluntaria, señalados en les anuncios y edictos que se publicaron en el Bourrin Oriciat. y e la localidad respectiva, con arregio à la preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado, consistente en el 6 por 100 sobre als respectivas cuotas, que marca el art. 47 de di cha lustrucción; en la inteligencia de que si ou el término que fija el art, 52 no setisfacen los, morosos el principal debito y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se procede ó dar la publicidad reglamentaria à esta providencia y à indoar el procedimiento de apremio, entréguense los recubes relacialidades a encargalo, de seguir la ejecución; firmondo, su recibo el arrendatário de la Recaudación de Contribuciones on el ejemplar de la factura que que de archivado en esta

Tenoreria.

Así lo mando, firmo y sello en León à 19 de Septiembro de 1908.— El Tesorero de Hactenda, P. V., Daniel Calero:

Lo que en cumpliniento de lo mandado en el art 52 de la referida instruccion, se publica en el Boustin Opicial de la provincia para general conocimiento.

León 19 de Septiembre de 1903 — El Tesorero de Hacienda, P. V., Da-

ntel Calero.

Don Florentino González Garcia S. Miguel, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifice: Que hecho el sorteo de Jurados para la formación de las listas definitivas que han de regir durante el próximo año de 1904, han resultado elegidos los siguientes:

#### Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes

CABBZAS DE PAMILIA

Nombres y apellidos y vecindad

D. Perfecto Calzana Alvarez, de Los Bayos.

 D. Daniel Ferndadez, de Barrio de la Puente.

D. Isidoro Garcia Rubio de Fargar.

D. Germán González Garcia, de Lazado.

D. Leandro López Alvarez, de Murias de l'aredes.

D. Benigne Subago, de Montrondo. D. Timoteo Alvarez Sabugo, de Cirujales.

Camilo Bardón González, de Arienza.

 D. Bernardo García Bordón, de Inicio.
 D. Dionisio Bardón Diez, de La

 D. Dionieio Bardón Diez, de La Utrera.
 D. Manuel García Ordóñez, de Las

Omeñas. D. Atanasio Flórez, de Adrados.

 D. Manuel Robles Suárez, de Villapodambre.
 D. Lorenzo Morán Gutiérrez, de Los

Barrice.

D. José Párez Fernández, de Abel-

gas.

D. Manuel Alvarez Cicofuegos, de Proce.

D. Avelico Alverez Fernandez, de San Feliz.

D. José Alonso Valcarce, de Oralio. D. José Alvarez Prieto, de Tejede.

D. Felipe Alvarez Prieto, de lejede. D. Felipe Alvarez Pérez, de Los Bayes. D. Cayo Rubio Bordon, de Marzan.

D. Tendoro Scarez y Suarez, de Bo

D. Bernardo González Alvarez, de Campo de la Lomba.

D. Melchor Diez y Diez, de Valdesamario.

D. Isidro Alvarez Roman, de Matalucuga. D. Juan Gorcía Rubles, de Calicjo.

D. Josquin Diez y Diez, de Campo-

D. Fetipe Fernandez González, de Irade.

D Elius Diez Fernandez, de Ligüe-

D. Fermin Fernandez Alvarez, de Pinos.

Pinos. D. Anicato Riosco González, de-

Mena. -D Leopoldo Arios Alvarez, de Rics-

oure.
D. Jacinto Rubio Rubio, de Posada.
D. Julian Lopez Rubio, de Marzan.

D. Juliau López Rubio, de Marzan D. Santos Alvarez García, de Vegarienza

D. Eduardo Garcia Robles, de Salce D. Anselmo Rabanal, de Adrados.

D. Gregorio, Pérez, Yebes, de La Utrora. D. Celestino Alvarez Rodrigdez, de

Bantingo. D. Domingo Robls, de Santibáñez de Oracs.

D. Tomas Alvarez Alvarez, de Villaceid.

 D. Mauuel Fernández Garcle, de Los Barrios.
 D. Francisco López Suárez, de Ca-

nales. D. Benito Sanchez Florez, de Lego.

D. Benite Sanchez Florez, de Lego. D. Pable Fernandez Prieto, de Malle D. Ceferino Alverez Ordoñez, de Ra

bausi de Sena. B. Ramon Garcia Lago, de Sena. D. Secundino Fernández Alvarez, de

Trucbano. D Eduardo Fernández Quirós, de Piedrafita.

D. Baldomero García Sierra, de Caboalles de Abajo.

 D. Hilario Gonzalez Pernández, de Cuevas.

D. Manuel Alonso Gómez, de Torrebarrio.

 D. Kuperto Martinez Martinez, de Huerges.
 D. Francisco Suárez Rodríguez, de

Landara.

D. Manuel Gutiérrez Suárez, de Mi-

D. Eugenio Gutiérrez Fernández, de Bobin.

D. Manuel Beitrán, de Selgos. D. Silvestra Puents García, de Santago del Melicillo.

D. Perfecto Diez Cuervo, de La Utrera.

D. José Melcou García, de Santibá fiez de la Lumba.

D. Arsenio Pérez Vulcarce, de Riello D. Manuel Prieto Ordás, de Villadepát.

D. Anselmo Rodes, de Vegapujin. D. Isidro Rubio Garcia, de Torreciilo

D. Florentino Garcia Garcia, de Murias de Paredes.

D. Constantino Mallo Fernández, de Curueño.

 D. José Arienza Macailla, de Villarino.
 D. Baldomero Bardón García, de

Campo.

D. Salvador Menéndez, de Valdesamario.

D. Antonio Cuesces Suárez, de Mataluenza.

D. Esteban Diez Cordero, de Adrados.

D. Rofuel Pérez, de Riocastrillo.
D. Valentin Gouzález, de Santa Maria de Ordés.

D. Pauconio Gómez Genzález, de Soto y Amio.

D. José Fernández Rodriguez, de Canales.

D. Celestino Ordónez Fernández, de Mallo.

D. Francisco Fernández Garcia, de Aralla. D. Victor Alonso A'ebso, de Torre-

barrio.
D. Tebillo Quiros, de Peñalva.

 D. Antonio Ordás, de Rabanal de Abajo.
 D. Manuel Fernández González, de

Palacius del Sil...

D. Victor Suárez Colado, de Quintanilla.

D. Casimiro García López, de Robledo (Láncare.)

D. Nicasio Alvurez Diez, de Vega de Perros. D. Julian Diez Rodriguez, de Ca-

nales.

D. Manuel Fernández Alvarez, de

D. José García García, de Callejo.
 D. Manuel Casares de Abajo, de Pédregal.

D Miguel Melcon Diez, de Santibáliez de la Lomba.

D. Antonio Alvarez Arias, de La Velilla.

D. Juan Antonio Canseco, de Vega-

D. Martin Bardon Gercia, de Oma-

D. Josquia Rezas, de Villabandia. D. Serapio Flórez Rubio, de Pesada.

D. Juan Cruz Alvarez, de Fasgar. D. Constantico Rubio Fernández, de Vegapojen.

D. Chadido Bardón Genzález, de Omation.

D. Julio de Dios, de Riello:

D. Boroardo Garcia Suárez, de Mallo D. Angel Alvarez Alvarez, de Abelgas.

 D. Mariano Garcia Lprenzana, de Truébanu.

D. Manuel Meléndez y Meléndez, de Cospedal.

D. Simon Fernández Gouzález, de Villablico. D. Matias Fernández Suárez, de

Caldes.

D. José Rodriguz Alvarez, de Portilla.

D. Tomás Alvarez Miractes, de Villayuste.

D. Celestico de Vege, de Santa Mario de Ordás.

D. Bomingo Diez, de Villarrrodrigo.

D. Basilio González, de Santiago. D. Victoriano Ordás Diez, de Valdesamerio.

D. Gregorio Mnñ z Alvarez, de Ini-

D. Pio Bayón González, de Salce.
 D. Dionisio Alvarez Rubio, de Valbueno.

 D. Donato Martinez González, de Trascastro.
 D. Felipe Fernández González, de Segra.

 D. Faustino Garcia Otero, de Villabuena.

D. Juan Manuel Mallo, de Montrondo.

D. Francisco Fernández, de Fasgar. D. Primitivo González, de Sabugo.

D. Manuel Bardon y Hardon, de Manzaneda.

D. Manuel Flórez Alvarez, de Scoil. D. Francisco Diez y Diez, de La

Utrera. D. Fidel Diez Mallo, de Riello.

D. Fidel Diez Mallo, de Riello.
D. Maquel Diez Rabagal, de Valde-

D. Antonio Alvarez Garcia, de Mataluenza.

taluenga. D. Felix Arias, de Callejo.

D. Acurés Fernandez, de Selga.
 D. Manuel Fuertes Garcia, de Matelucaga.

D. Paulino Alvarez Alvarez, de Formigones.

D. Juan Suérez Rodriguez, de Mora D. Inccencio Rodriguez Alvarez, de San Emiliano.

D. Agustin Sabugo Goozález, de Sosas de Laccana. D. Juan García Celzada, de Barrio

de la Puente.
D. Felipe Alvarez Melcon, de Senra.
D. Francisco Nistal Rubio, de Torre-

cillo.
D. Nicasor Gutiórrez Alvarez, de Villanceva.

D. Camilo Burdon Bardón, de Cornombre

D: Monuel Fuentes Rodriguez, de Robledo.

D. Juan Fernández, de Riello.
D. Pacteleón Melgon Martinez, de Adralos.
D. Victor Robla Gonzalez, de Ro-

bledo.
D. Manuel Martinez, de Murias de

Ponjos. D. Constautino Gutiérrez Pérez, de Las Omeñes.

D. Saturnino González, de Callejo.
D. Gregorio González Blanco, de Villapodambre.

D. Joré Rodriguez Rodriguez, de Mora.

 D. Manuel González García, de La Vega.
 D. Doneto Rodriguez Marcillo, de

. . .

Villafeliz. D. Bernardo Cubria Rivas, de San

Miguel de Lacenna. D. José Videl González, de Pulacios del Sil.

Capacidades
D. Luciane Vulcares Tomé, de Mu-

rias de Paredes. D. José Fernández Alvarez, de Posada.

D. Jord Tomé García, de Vegapujiu. D. Marcelino Quiñones, de Sosas del

Cumbral.
D. Sergio Marqués Suárez, de Les

D. José Morez Beltion, de Curocãa. D. Julián Diez y D.ez, de La Utrora. D. Meichor Gutjerrez Alvarez, de

Las Odiadas.
D. Juan Alvarez García, de Mataluenga.



- D. Cesáreo García González, de Rio castrillo.
- D. Pedro Alvarez Garcia, de Callejo.

  D. Mar uel González Canseco, de Cannies.
- D. Angel González, de Villayuste. D. Bernardo Fernández Fernández, de Mallo.
- D. Igoacio Suárez Alvarez, de Mora
   D. Monuel Gutiérrez Rodriguez, de Caldas.
- D. Manuel Alvarez Puente, de Robledo.
- D. Josquin Hidalgo Alvarez, de Pi-
- D. Eladio Colado, de La Vega. D. Lucas González Piñero, de Villa-
- blino.

  D. José Ferrández González, do
- Cuevas del Sil. D. Celestino Ferrandez, de Villefeliz D. Victor Garcin Hida'go, de Rio-
- lego. D. Julián Alenso Ordonez, de Sena. D. José Fernández Cienforgos, do
- Rabanal.

  D. Vicente Sparez Sparez, de Irode.

  D. Juan Rodriguez Herren, de Per-
- D. Juan Rodríguez Herrera, de Pertilla. D. Jeaquin Diez Diez, de Camposa-
- lines.

  D. Constentino Alvarez Suarez, de
- Canales.
  D. Gabriel Diez Diez, de Selga.
- D. Gabriel Diez Diez, de Sega.

  D. Ambrosio Alvatez Garcia, de Villarredrigo.
- D. Benito de Vega Garcia, de Sautirgo.
   D. Isidio Alvarez Perez, de Mata-
- luenga. D. Francisco Blunco Bueno, de Mu-
- rias de Pobjes. D. José Gorcia Bardón, de Campo.
- D. Juan González Bardon, de Campo. D. Juan González Bardon, de Inicio. D. Alfredo Hidalgo Robles, de Riello
- D. Juan Florez Diez, de Curuaña. D. Luis Bardón, de Torrecillo. D. Gabriel Suérez, de Montroudo.
- D. Eduardo Alvarez Pérez, de Los Bayce.
   D. Fabián Sabugo Tomé, de Ciru-
- jales.

  D. Lucio Alvarez Garcis, de Salco.
- D. Salvador Fernández Gonzálcz, de Castro. D. Antonio Alvarez Garcia, de Ro-
- enies.

  D. Toribio Gutiérrez Diez, de Valde
- samario. D. Antolin Pérez Fernández, de Las
- Omeñas. D. Angel Garcia González, de Mata-
- lnenga. D. Estunislao Alvarez García, de Pc-
- dregal.

  D. Francisco Fuentes Alvarez, de
- Villarrodrigo. D. Jose Garcia Fernandez, de Santi-
- bañez de Ordás. D. Anselmo Aries, do Lago. D. Jesó Suárez Gatein, de Miñera.
- D. Jesé Subrez Gatein, de Millera.

  D. Marcelino Alverez Miranda, de
  Lancara.
- D. Gregorio Alonso Rodríguez, de Sena.
   D. Luis Alvarez Hualgo, de Torra-
- D. Luis Alvarez Hidalgo, de Torrebarrie. D. Luch Arlecza Hidalgo, de Rio-
- D. Juan Arlenza Hidalgo, de Riolago.
- lago. D. Segundo Geijo, de Peñalba. D. Candulo Ocanino Diez. Mona.
- D. Caudido Ocampo Diez, Mena. D. Balbipo Valero Piñoro, de San Miguel de Laceana.
- D. Francisco Fornández Fernández, de Valseco. D. Francisco Fernández Gouzález,
- de Irede. D. Manuel Alvarez Rodriguez, de
- D. Sentiego García González, de Pedregal.

- D. Benigoo Bardón, de Rosales. D. José Hidalgo Fernández, de Fo-
- lloso. D. Autolin Martinez Gutiérrez, de Las Omañas.
- D. Juan Fernández Vega, de Matalucega.
   D. Damingu Acus Ordán, de Riocas
- D. Domingo Acias Ordás, de Riocas trillo.
- D. Manuel Alvarez Suárez, de Canales.
- D. Benito Gutiérrez Garcia, de Vega de Perros.
- D. Primitivo Alvarez García, de
- Abolgas.

  D. Vauancio Alvarez García, de Turrebarrio.
- D. Czaimiro Alvarez Rodriguez, de Truébano.
- D. Justo Mirantes Taladriz, de Bobia,

(Se continuard)

## PROVINCIA DE LEON

## AÑO 1903

## MES DE AGOSTO

Nacimientos y defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia

	Nacidos vivos	"
1	Legitimos	55
2	Ilegitimos	14
. 8	Total	89
4	Nacimientos per 1.000 habitantes	4,43
5	Legitimos	i
6	Hegitimas	
7	Total	
٠.	Defunciones ocurridas por	N 1114
14 16 16 17 18 19 20 22 22 24 25 26 27 28 29 31 32 33 34 35 36 37 38 40 41 42 44 44 44	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica. Vinala. Sarampióo. Escarlatina. Coqueluche. Difteria y érup. Grippe. Cólora asiático. Cólora nostras Otras enfermedades epidémicas. Tuberculosis polmonar. Tuberculosis de las maninges. Otras tuberculosis. Sifilis. Cáncer y otros tumores malignos. Meningitia simple. Congestión, hemorragia y roblandecimiento cerebral. Enfercedades orgánicas del corizón. Bronquitia aguda. Bronquitia eronica. Pueumonia. Otras confermedades del aparato respiratorio. Afecciones del estómago (menos caucer). Diarren y enterits. Diarren o monores de dos años. Hernias, obstrucciones intestinales. Cirrosis del higado. Nefritia y mui de Bright. Otrus sufermedades de los rifiones, de la vej ga y de sus anoxos Tumores no cancerceso y otras enfermedades de los órganos genitales de la unijor. Septicomia puerperal (fisbre, peritonitis, fiebitis puerperal). Otros accidentes poerperales. Debilidad congenita y vicios de conformación.	1 2 1 2 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1
44 45	Saicidios. Muortes viclentes.	,
46 47	Otras enfermedæles. Erformedades desco-soldss o mal definidas	15
48	Total	47
49	Defunciones par 1.000 habitantes	3,02

#### ROTHRIMATHUYA

#### Alcaldia constitucional de Valderrueda

El día 12 del corriente, de riete y media á ocho de la mañana, se ausentó de la casa paterna, en el pueblo de Morgovejo, Marciana Prieto Castro, soltera, do 33 años de cond, hija do Celedonio y de Lucia, llevando consigo una niña de 15 meses, hija de la misma, y una sobrina de 7 años de sdad llamada Benedicta Garcia Prieto.

Y no sobiendo su paradero, se ruc ga á las autoridades la busca y captura de las citadas personas, cuyos señan se expresau á continuación, y en el caso de ser habidas, soan puestas á disposición del cabeza de familia, en el referido Morgovejo.

Valdermels 16 de Septiembre de 1903 —El Alcaide, Loureano García de la Foz.

#### Señas de la Marciana

Estatura buja, pelo casteño, ojos negros, cara redouda, color trigueno; viste chembra y manteo de algodón.

#### Sestas de la Benedicta

Estatura alta, con relución á su edad, cara larga, color bueno; viste de algodón bianco.

## Alcaldía constitucional de Toral de los Guzmanes

Según me participo Serenio Giganto, vecino de esta villa, el dia 14 del actual le ha desaparecido un pollino de en propiedad de las señas siguientes: elzade seis cuertas, poco más o menos, pelo scernodado rizado, y la oreja derecha la tione más baja que la izquierda.

La persona que lo haya recogido se servirá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldia para participársolo á su dueño, quien pasará a recogerle y aborará los gretos occasionados.

Toral de los Guzmanes 18 de Septiembre de 1903 —El Alcaldo, Eutimio Fuertes.

# Alcaldia constitucional de Congosto

Por la Junta municipal de esta Ayuntamienta sa scordo procader al arrisado con venta á la exclusiva, por el periodo de un são, de los vinos, vinegros, alcoholas y licores, carnes frescas y saladas en un solo grupo, para el año de 1904-

Dicho arrendemiento tendra lugaren la Casa Consistonia el dia del pravimo mes de Cataliro, de ocho a nueve de la mañana, ente la respectiva Comisión, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal en quien delegue, por el tipo de 1.000 pesetas, y con sujectón si pliego do conticiones que su halla de manifiesto en la Secretaria.

Se halla de manificato al público por termino de quivos días su la Secretaria municipal, el expediente de arbitrios extraordinarios formado para el año de 1964, con el fira de que puedan los cootribuyentes examisarlo y presentar los reclamaciones que creyeren justas.

que crevetes justas. Congento 17 de Septiembre de 1903.—El Alcaide, Lucas González.

## Alcaldia constitucional de Castromudarra

Formadas las cuentes municipales de esto Ayuntamienta, referontes à las años de 1901 y 1902, se hallan de manifiesto al público en la Socretaria del mismo per término de quince diss, donde podrán ser examinadas por les contribuyentes de esta localidad y expouer las reclameciones quo consideren juetes.

Por el mismo término de tiempo se halia en la referida Secretaria del Ayuntamiento, formalizado, el presupuesto municipal, ordinerio para el pròximo año de 1904, donde podrá ser examinado por los vecinos de este término municipal y exponer las

reclamaciones que consideren le-

Castromudarra 14 de Septiembre de 1903 — El Alcalde, Mariano Medina.

#### Alcaldia constitucional de Cabañas Raras

Terminado el provecto de presupuerto municipal ordinarie para el año de 1904 y el expediente de arbi trica extraordinarios, para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, quedan ambos documentes expuestes al público en la Secreta

ria de este ayuntamiente por térmi no de quince dias, à fin de que les examines y presentes cusotas re clamaciones crean convenirles; pa sados los cuales no serán admitudos. Cabuñas-Reras 14 de Septiembre

Cabañas-Reras 14 de Septiembro de 1902. —Bi Alcabio, José Seco Fer nández.

Por repucio de quince dias se halla de manifiesto en la respectiva Se cretaria de los Ayantemientos que al final se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1904, á fin de que puedan enterarse y formular las ob servaciones que estimen oportunas los interesados que lo tengan por conveniente.

Gordoncillo Sahagdu La Vecilla

#### Alcaldia constitucional de Villares de Orbigo

Celebrado sin efecto el primer remate de arriendo con exclusiva en la venta al por menor de los derechos sobre el consumo de los vinos, «guardientes: licores, vinagres, cervezas, carnes y sal, para el año prómo, y acordado la celebración del segundo el domingo 27 del corriente, de diez a doca de la mañana, se pone en conocimiento del público que en el expresado dia, y en el local y hora que el anterior, se procederá al segundo romate de dichos derechos, bojo el tipo y condiciones soñalados en el pliego que se halla de manificato en la Secretaria del Aynatamiento, y con la variación de los precios de venta.

Villares 20 de Septiembre de 1903. —El Alcalde, Miguel Ramos.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEON

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta capital durante el mes de Agosto de 1903

Población de becho, según censo, 15.189 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES		De 0 De 1 1 año ú 4 años				s 5 Bilos	De 20 á 39 años		De 40 å 59 айов			) sños elouto	if des	dades sco- idas		ESUME	EN .
NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	٧.	н.	٧.	н.	v.	н.	ν,	н.	v.	н.	ν.	н.	v.	н.	VARONES	BEHDR 18	TOTAL
Fighre tifuides (tifus abdominal)	,										·	,	1.2				,
Tifus exantemático	l					,	•							··. •	9		•
Fiebres intermitentes y caqueria paludica					!		:	'		i .		,				1	1
Sarampion										1		*	1				
Escarlatina		إزا						]		1.6			7				
Coonelnohe		. ,	اد	- 5.5	1 mg p					ر ب							
Difteria 5 cru: Grippe	•	, c ,		77.5		اد ا	>		>	`^` <b>&gt;</b>		1 1		,			
Grippe	•		•		, »		[ . •]			او ا	. •			3			•
Colera asiatico		. 1	xs	. 4			•		. •	. 20		-	· ,	ور ـ		rober 🖲	
Colera nostras Otras enfermedades épidemicas					2 .			! •				20	] 1	a i	•	20	
Otres enfermedades épidemicas.	•		•		7	- 13	1	. 3		•		1,4	•	2	×	•	
Tuberculosis pulmonar	•		1	*	1	***!	1	1	•	7)		, ,	200		3		3
Tuberculosis de las mentages	1.75	Ի. 4	-	1		.1		۱ ۱				*		*	2	3	5
Otres tuberculesis	. ~ .		1		(1)		1		100			1 4		1	1301		
Sifilie. Cancer y otres tumeres malignes.		ं '।						:- ″	` :			^;	ן ו	2			201
Meningitie simple	ī	1	ն ն	il			"				100		i i	ļ j	9	l. i	
Congestion, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	i	- [	i il	- 1	ŀ						ı.i	1 5	i "i		1 4	1 : 1	5
Enfermedades organicas del corszon	3	· [	i ,	· : }		. (1			i		1	i		ا ا		l i	9
Bronquitis ggads					1 .			i[		: >							
Bronquitis crónica	n							534			- 113	1	] [		1		,
Pneumonia	- I		1	,				· - [	1		- 1	1		1	3	1.74	4
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	1			- 3	- 2	1		3.0		7.71	- 1	6. 1	2	3	2	5
Afecciones del estómago (monos cáncer)	- (!			٠,	[ ]		7		n a		1	1	î . •!	, m	1	2.774	. 2
Diarrea v enteritis.		- 2			( a - a		71.5 €	امدنا	ا هائي ا			. 3					
Diarres en menores de dos nãos		<u>.</u>		19.5				- 1			*			., e 📭		3.	
Hernias, obstrucciones intestinales	'n			- 1							[.701		*	۸.	1	- · · 1	2
Cirrosis del higado	-					· •	اور		, ,	الو د ا	, ", k	[ - []	i ::•I	. 1	], 1	1	2
Nefritis v mal de Bright			·· >		7			,		1	- y-	المنحيدة		gaig 🖫	1.	1	$\mathbf{l}^{-}$
Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de	100	- ¨}	1	1.1	9.7		100			·						- ` · · `,	
Sus arexes	i s	· 1	`	' '			,	, a	13		,	•		>	3	} . ⁺	1
Tumores no esucerosos y otras enfermedades de los ór-		_ ]		. "		j j		1	] _		١.,				1 .	١.	
ganos genitales de la mujer		',	ן י	. ']	٠,	-	,	*[	1. "	*		ا ا	''I	•	·	[ "	
	ا ا		ii	ِ آ۔. '	١.	1. 1	ا: ا	_		آ۔ ا		i "i	1		٠.		١ .
perall.							•	1 1	1 (	]			:	. "	:	,	
Otros accidentes puerperales		_ 3	:					3			1		[			ءَ ا	
Debilidad congévita y vicios de conformación Debilidad seni!	الأوامرا	· [	(			1 1		:1	. ,	, "	1	1	1		l i	i	1 2
Suicidios		<u>، "</u>	ا ا	(		'		][					. ت	ار ا		;	l .
Mustas richartas	1	ائي ا	ار را	1	L		100	] . [	1 1	-						r	
Mucries violentas	1	] [ ]		,	ï	]: ]		[-1]	l i	100	jj 1	] ]	j / b		4	1 2	6
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	1			1.3	,	, ,					- 1	1	, ,	2 m	,	,	
	<b>⊢</b> –				¦	<b></b>			<u>-</u>		⊩	<del></del> -	<del> </del>			·	<u> </u>
TOTALES POR SEXOS	6	. 2	5	3	5	. 2	2	1 1	. 3		¦ ⊦9	10	∥ 1	٠ ١	∥. 28	19	47
,		8		3				3		3		19	¶ —			47.	1
TOTALES POR EDADES	()	9	l) <sup>5</sup>	,	:	*	l '	٠. د		0	1	19 .	1	•	ll - '''	21	• •

## DEMOGRAFÍA

	NA	CIMIEN'	ros			NACII	os mu	ERTOS.		
LEGIT	rimos	ILEGI	TIMOS		LEGI	rimos	ILEGÍ	TIMOS		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	DEFUNCIONES
34	- 22	- 6	7	69		<u>i</u>		,	1	47

Don Francisco Martinez Rivera, Al caldo constitucional del Ayuntamiento de Componeraya.

Hago saber: Que la primera subasta de arriendo á venta libre de los derechos y recargos sobre todas las especies de cocsumo terifadas, tendrá lugar en la consistorial de este pueblo el dia 1.º de Octubre pròxi mo, de diez a doce, bajo el tipo de 7.520 pesetes, a que ascienden en cada annalidad, y con arreglo é las condiciones expresadas en el pliego que can el expediente estará de manificato en Secretaria todos los dias laborables hasta el en que se efectúe la subasta. No realizándose la primera se verificará el 11 del mismo la segunda, con baja del 10 por 100 sobre su tipo anterior; y si tampeco se presentaran licitociones tendra lugar la tercera y última, con rebija del 15 por 100, el dia 21 del mismo Octubre, á les onsmes horas y en el igual local, y ante la Comisión que la primera.

Camponarkya y Septiembre 20 de 1903.—Francisco Martínez.

Don Rafael Herrero Herrero, Alcalde constitucional de Gardaliza del Paro

Hego esbei: Que por acuerdo del Ayuntamiecto y asociados se arriendan a vecta libre los derachos que se devenguen en esta población por consumos, alcoholes y sal, dutante el próximo são de 1904; quyo remate tendrá lugar en estas casus consisteriales el 18 del actual, de diez á duce de la mañana, bajo el tipo to tal de 2,453 pesetas y 65 céntumos, a que asciende el cupo dal Tesoro y recargos autorizados.

La licitación se llará por prist à la llara, y el erriendo se sjustará à les condiciones que eparecen fijadas en el expediente que so halla en la Secretaria del Ayuntamiento; debiendo advertir que para temar parte en la subasta es preciso depositar en el soto de la nuema, una cantidad en metálico equiviente al la persona à cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente on metálico o velores declarados.

Si au dicha subasta no hubiera licitadores, se celebrara una segundo; bajo las mismascondiciones, en igual tipo, en ideutica firma y à las propies horas, a los diez dies después, y en ella se admitira posturas polos dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de sebasta, adjudicadose al mejor postor sia ulterior licitación, y por un afio solamot te.

Lo que se annocia al público para conocimiento de los que deseen lateresarse en la subsata.

Gordaliza del Pine 17 de Septiemhre de 1903.—Rafael Herrero.

# Alcaldia constitucional de

Por acuerdo del Ayuntamiecto y Junta de asociades se arrieudan à venta libre los dereches de tarifa que devenguen les vines, aguardientes y alcoheles que en este Municipio se introduzcan con destino à la venta durante el año venidero de 1904; cuya subasta tendrá lugar el dia 4 de Octubre próximo, de ma à tres de la tarda, en la casa consistorial, ante la Corporación municipal à Comisión que se designe, por al sistema de

pujas à la llava, y bajo el tipo de 3 000 pesetas de cuota para el Tasaro y recargos autorizados, ein admitir postura que no cubra el tipo, y para hacerlas consignarán los licitadores el 5 por 100 de aquál; debiendo el rematante prestar fía: za à satisfacción del Ayuntamiento: todo de confirmidad al pliego de condiciones que obra de manificado en la Sacretaría para cuantos desseu enterares.

Si la citada subasta no diera resultado por l'alta de liutadores, se celebrará la segunda el dia 11 del mismo Octubre, en iguales horas y local que aquélla, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del

Destrinua 20 de Septiembre de 1903.—El Alcalde, Francisco Ber ciano.

#### Alcaldia constitucional de Bembibre

Del feriel de este ville, el dia 17 del corriente mes, se extravió un covillo de las señas siguientes:

Eisd 3 sños, pelo negro algo assasañado, entero, alzada sobre 6 cuartas, de media cornamenta (biso puesta.)

Se ruiga à las autoridades que de teper conocimiento de ello, cou qualquier otra para na, den cuenta à estu Alesloin, para à su vez hacerlo à na dueño Bernardo Vidal, reciuo de Bennza, que pasará á tecogerlo, abo hando los gastos.

Bembibre 19 de Septiembre de 1903.-El Atcalde, Agapito Flor.

### Alcaldia constitucional de Riaño

Por acuerdo de la Corporación manicipal y Junta de esociados, el día 11 de Octubre próximo, y bora de las catorce, tendra lugar en la casa consistorial de este Ayuctamiento la subesta de arrigado à venta libre de los derechos de consumo sobre las especies de vinos de todas c'ases, Vinagres, aguardientes, licores y alcoholes, carnes de todas clases y sus grasas, aceites de todas clases, con juclusión de la lucilina, jakon duro y blande, por dos abus, o sea para los abos de 1904 y 1905, por pujas á la llans, sirviendo de tipo para la subasta las 13.359 peseiss, à que asciende en los dos años citades el cupo y recargos y con sujeción el pliego de condiciones que se balla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Para tomar parte en la subasta se depositora subre la mesa el 5 por 100 de la castidad que sirva da tipo, que elevará á lo cuarte parte el que resulte rematante.

Risño à 7 de Septiembre de 1903. - El Alcelde, Manuel Alouso Burón.

Don Agustin Grande Garcio, Secretorio del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este termino el día 2 del mes actual, se concuentra el siguiente

\*Particular. — Eu tal estado, visto el déficit de 594 pesatas 2h céutimes bue resultan en el presupuesto erditario de este Municipio que soaba de votar la Junte para el práximo são de 1904, esta Corporación, en cumplimiento de lo que determina

el núm. 2.º de la Real orden-circo ! iar de 3 de Agosto de 1878, pasó à revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto, con objeto de procurar eu lo posible su urvelación, sin que le fuese dable introducir economia alguna en los gastos, por ser pura y necesariamen ta indispensables for consignados para cubrir las obligaciones a que se destinza, ni aumenter tempoco ke iugresos, que apareces aceptados on su mayos readimiento todos los ordinarios permitidos por la ley y legislación vigentes, excepto el arhittio de peeas y medidas que no se ha hecho uso de él.

En su consecuencia, siendo de todo punto prociso obbrir con reargos extraordinarios las expresadas 594 pesetas y 25 centimos, la Junta entró a deliberar sobre las que más convenia establecer que ofrucieran dicha cautidad y fuesen adaptables à las circunstancias de la población.

Discutido ámpliamente el asunto, convencida la municipalidad de que el establecimiento de consumos que la Hacieddu tiene señelado à este Ayuntamiento no permite otro recurgo que el ordinario del 100 por 100, establecido auteriormente, segita la ley de 7 de Julio de 1888, y cou solo la excepción establecida en el art. 18 del Reglamento de 30 de Agosto de 1896, y ausque lo permi tiera no seria conveniente por lo excesivo que este impuesto resultaria para los contribuyentes, acordó por unnaimidad desestimar este medio y propoder al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja que se consuma on este Municipio y sus pueblos du rante el udo proximo de (904) cu-yos articulos, consienten, respectivamente, el gravamen de 594 pasetas 25 centimos, que desie luego senale la Corporación, sin que ex ceda dei precio medio que ticuca las especies en esta localidad. la cual está dentro de las prescripciones marcadas en la regla L. del nrt'colo 139 de la ley Monicipal vigente, según se acretita con la correspondiente tarita que se unira al expediente, calculando la Junta un consumo de 59.425 kilos de paja en todo el año, que vieneu a producir exactomente ins 691 peretes y 25 centiones à que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso por último qua el precedente nonento se fije al público por término de quinca diar, segúa y para los efactos pre-ve idos en las reglas 2. y 3.º de la Real orden-circular citada de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.º de 27 de Mayo de 1887, y que una vez trans-currido esta plazo se remitan al se for Gobernador civil de la provincia los documentos señalados en la regla 1.º de la última de dichas disposicianes.

No hi biendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, que fir man les Sres. Concejules y sociados, de que yo, Secretario, certifico.
—Torib o Martinez.—Mateo Fernáudez.—Mateo Cazán.—Marcuel Grande.—Mateo disteos — Hermenegulde Parrado.—José Parrado.—Esteban Fernández.—Pelipo Grande.—Pablé Chamorro.—Francisco Segurado.—Francisco Blanco.—Jocioto Miguélez.—Angel Fernández.—Agustin Grande, Secretario.» Corresponde bien y fielmente con

su original, à que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcaldo en Zotes del Páramo à 14 de Septiembre de 1904 — El Secretario, Agustin Graude. — V.º B.º: El Alcalde, Toribto Martínez.

## Alcaldia constitucional de Villadecanes

Se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el expediento de arbitrios extraordinarios sobre los artículos no compreudidos do la tarifa de consumos, para cubrir el déficit que resulta eu el presupuesto municipal del próximo año de 1904, después de agotarios cuantos recursos fueron autorizados por la ley, cuyo déficit asciende à 4.427,50 pestus.

Los vacinos contribuyentes que se consideron agraviados con la propuesta, pueden interponer sus reciamaciones ante esta Afosidia durante el plazo de quince días; pues pasado dicho periodo no seráo admitidas.

Villudecaper 21 de Septiembre de 1993.—El Alcalde, José Querol.

Don José Querol y Comes, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Viliadecanes.

Hago saber: Que en vista del resultado ocgativo en parte que ha ofracido la convocatoria á los pueblos de este Municipio, para el en cabezamiento gramial de las especies de consumos del próximo año de 1904, puesto que solo se tian agramiado los pueblos de Toral de los Vados y Valtudle de Abejo, el dia 3 del inmediato mes de Ostubre. y hora de dos à cuatro de la tarde. en esta cusa consistorial, unjo la presidencia del Sr. Alcaldo y de una Comision nombrada al efecto, ten dra lugar la primera subasta del arriendo de tudos los derechos, que gravan las especies de consumos, exclusivamente de los pueblos de Villadecanes, Otero y Serribas, do este Ayuntamiento, per el sistema de pujas a la llana, bajo el tipo de b. 451 pesetas 43 contimos que importan los derechos del Tesoro y recargos autorizados, para el próximo año de 1904, y con arregio al pliego de condiciones que se balla de manificato en la Secretaria de este Ayuntemiento; advirtiendose que para tomar parte en la subista es preciso depositar en el acto de la misma, o eo la Depositaria municipal, una cautidad en metálico equivalente al a por 100 del tipo señalado à Cada uno de los renios que las proposiciones abracen, y la fianza que habrá de prestarse consistirà en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriegda, debiendo depositarse en la caia municipal.

Si ésta no triviera efecto por la falta de licitadores, se celebrarà etra segunda el día 14 del misco cime de Octubre, à igusi hora y con las mismus formalidades que la primera, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo seña-

Villadecanes 21 de Septiembre de 1903.—José Querol.

## GUARDIA CIVIL

#### COMANDANCIA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

El día i.º del próximo mes de Octubre, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la Guardía civil de esta capital, la veuta en pública subasta do las armas que à continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arregio á lo que detamina el art. 52 del Regiamento:

Nombres de los decunciados	Vecin ind	RESEÑA DE LAS ARMAS
José del Reguero	Santioáñez	Escopeta de pistón, de un cañón, entregada por el Juzgado municipal de Gradeles, en virtud de
Apoleyo Fernández	Idem	denuncia hecha por fuerza del puesto de Vegas, en 21 de Junio último. Escopeta de pistón, de un cañón, de la misma procedencia y por iguales causas que la auterior.
José Laiz Gonzalez	Noredo	Escopeta sistema Lafossié, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de La Robla, en 16 de Agosto último.
		Escopeta sistema Lefussie, de dos cañones, recogida por fuerza de dicho punto en igual fecha.
Primitivo Moria Amez	Ribora	Escopete de pistón, de un cubón, recogida por los Guardias del puesto de Vilisquejida, Nareiso Morán y Doroteo Bueno, el 15 de Agosto último.
-Juan Cachón Martinez	Idem	Escopeta de pistón, de un canon, recogida por los mismos Guardias del referido puesto en igual
		fecha.
David Garcia Rodriguez	Toral de los Guzmanes.	Escopeta de pistón, de un cañoc, recogida por fuerza del puesto de Valencia de Don Juan, en 21 de Agosto último.
Ataulfo Garcia Valderrabano.	Idem.	Escopeta de pistón, de un cañon, recegida por la misma fuerza en igual fecha.
Salustiano Rezada Dueñas		Escopeta de pistón, de un cañón, recogida por id. id.
Quirtoo Salan	Cea	Escopeta de pietou, de un cañon, recegida por los Guardias del puesto de Ces. José Abad y Ma-
Francisco Yebra	Irriania da Cuman	nuel Casas, el 21 de Agosto último. Escopeta de pistón, de dos cañones, recogida por el Cabo y Guardía del puesto de Villafranca,
Francisco tena	retena de Campo	Eleuterio Vila y Luis Arias, el 22 de dicho mes.
Victor Fernández Crespo	Castilfale	Escopeta Lefuseié, de un cañou, recogida por los Guardins del puesto de Valderas, Gabriel Acedo
Un berto Piñán	1.	y Pablo González, el 20 de Agosto.
José de Lera	Villefar	Otra, Lafussió, de un cañón, recogida en igual fecha por los mismes Guardias. Otra, Lafussió, de un cañón, recogida el 22 de dicho mes por el Cabo José López y Guardia Gabriel
WOED GO DELETTION		Acedo, del mismo puesto.
Tomás Gómez	Idem	Otra. Lafgesié, de un cañon, recogida ao la misma fecha por dicha Cubo y Guardia.
Perfecto Mañar es	idem	Escopeta Lafussie, de un cañón, recogida por el Cubo y Guardia del puesto de Valdetas ya cita-
Manual Baston Casado	Guadanailla	do, an igual fecha. Otra. Lafossió, de dos cañones, recogida por les Guardias de dicho puesto, Gabriel Acedo y Publo
Manual Lustor Casano	Gordone IIIo	
Baldomero Fnentes	L9 Red	Gonzalez, en 28 de dicho mes. Escopeto de un caños, de pistón, recogide por el Cabo y Guardia del puesto de Prado, Juan Ro-
Casimiro Villa Rodriguez	La Dabesa	Escopeta de pietón, de un cañon, recogida por los Guardiss del puesto de Boñar, Paulino del Pozo
Dinatata Wasana Manla	transitions.	y Froilan Marcas, el 28 del mismo.
Dionisio Huerga Morla	A madashaa	Escopeta de piston, de un cañón, recogida por los Guardias del puesto de Villaquejida, Carlos Simón y Andres Núñez, el 2 del actual.
Miguel Garcia Mosquera	Otero de Escarpizo	Escopeta do pistou, de un canoa, recogida por los Guardias del puesto de Astorga, Manuel Fron-
	1	f ganillo y Rosendo Pistas, al 4 del actual.
Marcelo González Alverez	Villimer	Escopeta de pistón, de un cañon, recogida por el Cabo y Guardia del puesto de Vegas, Benigno
Plantarin I Apon Balder	Lion	de Cabo y Manuel Llamera, el 3 del actual. Escopeta de na cañón, de pistón, recogida el mismo dia por dicho Cabo y Guardia.
Piencella Pohez Letaes.	Home or the contract	Describer of the period, de h. stod, tenegins et mismo die het meno orto à pratitie.

León 20 de Septiembre de 1903.—El primer Jefa, Alejandro Caballos.

## JUZGADOR ....

D. Vicente Menendez Condu, Juez de testrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llema y emplaza à Juliana Salamanda y Josefa Diez, duyas circunstancias personales se ignoréa, que parece restacieron on esta cindad, y cuyo actual paradero se desconoce, à fin de que eu término de diez dies comparezcan en este Juzgado à notificarles el auto de procesamiento y prestar indagatoria en la causa que se les instruye por hurto de una cepa y una pelliza; apercibidas, que de no verificarlo en dicho término; serán declaradas rebeldes y las parará el perjuició à que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades; tanto el viles como militarte y agentes de la policia judicial, precedan á su busca, captura y conducción á la cárcel de este partido á disposición de este Juggado.

Dada en León à 18 de Septiembre | la persona de que proceden los bie-

de 1903.—Vicente M. Conde:—Heleodoro Domeyech.

Duu Antonio Falcón y Juac, Juez de primera instancia de esta ciu dud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y à testimonio del Escribano que autoriza, se sigue expediente de lurisdicción voluntaria à instancia de D.\* Anselma Blanco Garcia, viada, mayor do e lad, propietaria y vecina de esta ciudad, para acreditar la posesión enque se halla en nombre proproytitulo de dueñ a de las fincasque por nota final se expresarán, y cu yas fincas adquirió en el allo de unil novacientos dos por compra que hi-20 à D. Manuela Velderes Franco, hoy difants, y vecina que fué de esta ciudad, sio que en dicha adquisición mediase titulo inscrito con las formalidades legales, y en dicho expediente se halla acordado por providencia de hoy dar vista del mismo, oc los casos que la ley determina, al que figura como heredero de nes, y que se trata de justificar la posesión. D. José Valderas Franco, que se halla ausente y en paradero ignorado, concediéndole el plazo de quince dias que empezarán a contarse desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Bolerin Oficial de esta provincia, citándole para que compareixa ante este Juzgado al objeto de ser oido en moncionado expediente, con apercibimiento, en etro caso, de dictarse en dicho asunto la resolución correspondiente.

Dado en La Bañeza y Septlemoro disciocho de mil novecientos tres. —Antonio Falcon.—Por su mandado, Lic. Anesio Garcia.

Nota de las dos fincas á que se contrae el anterior edicto

1. Una casa, sita en el casco de esta ciudad de La Baŭeza, y su calle de la Madera, que se compose de piso principal; mide de factada on ce metros en la planta baja, y estorce metros es escientes ochenta y oche milímetros en el piso principal,

y su fondo seis metros seiscientos ochenta y ocho milimetros ea ambos pisos, señalada con ot número das, por corresponder, el une, que antes la señalaba, al trozo de la planta baja, que D. Manuela Val. deras vendio à D. Isidoro Valdoras: linda de frente con la calle de la Madera; á la derecha, entrando, casa de D. Manuel Fernández Cadórniga, hoy de su viuda D. Jacinta Fernández Franco: à la izquierda. con casa de los heroderos de D. Leo narda Vaquero, y cou el trozo de portal de la recurrente, y espaida, con otra de D. Isidoro Valderas; hay la posee su viuda la recurrente D. Anseima Bianco, es libre de

2.º Otra casa, sita en el casco de esta ciudad de La Bañeza, en la cadia de Don Juan de Mansilla, señalada con el número seis, consta de planta baja, con corral, piso principial y segundo; mide una superficie de ciento ciacuenta y ocho metros cuadrados: linda à la derecha, antrando, casa de D.º Aurea Gon-

zález Ferrero, esposa de D. Manuel Forrero Nuevo; à la isquierde, casa de D. Menuela Valderas; à la es palda, con casas de D. Aurea Gonzalez Ferrero, esposa de D. Manuel Ferrero Nuevo y D. Manuela Val deras, hoy sus herederes, y de frente, con la calle de su situación. Esta casa se halla gravada con no censo en favor de las señoras Marquessa del Viller y Villasinda, y pa-ga una pensión anual á dichas se noras de noventa posetas y setenta y ciuco céntimos.

Don José Alvarez Alvarez Juez municipal del distrito de Carrocera. Hago saber: Que para hacer pago á D. Esteban Diez Gonzalez, vecino de La Magdulena, en el Ayuntamiento de Soto y Amio, de la captidad de cincuenta pesetas y setenta y cinco centimos, costas y gastos que le adeudan Fernando Tejerina y su esposa Benita Alvarez, vecinos de Vi-nayo, se saca à pública subasta, de la propiedad de los mismos, la finca

Una casa, en el casco del pueblo de Viñayo, calle Real, núm. 17: lícda darecha autrando, con casa de Juan Fernández; izquierda, con casa de Antonio Rabanal, y escelda, con huerta de Manuel González, todos vecinos de Viñago; tasada en dos-cientas veinticiaco pesetas.

El remate tondrá lugar el dia vientiséis del proximo mos de Ostu-bre, á las des de la tardo, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la consisterial del mismo, con las advertencias arguientes;

Que para tomar parte en la sobasta se habra de consignar previamen te sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tesasión; que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes de la tassción, y que la casa expresada se sace à publica subasta à instancia del acreedor, sin suplir la falta de titulo, y el rematacle habra de cor formarse con el testimono del actuade adjudiención.

Dado en Carrocera à veintidos de Saptiembre de mil novecientes tres. José Alvarez. - Por su mendado, Manuel Colvete Fernandez, Sacretario.

Don Bonifacio Aguado, Teniente Alcalce de Quintana del Castello. Hago suber: Que por D. Emilio Bardou, vectou de Astorga, D. Ma nuel Diez, Angel Perez, Manuel Aguado, Dionisio Alvarez, Manuel Rodriguez, Ambrosio Rodriguez è Inocescio Garcia, vecinos de Quintano, se ha presentado en este Ayuntamiento una instancia fecha 5 del corriente solicitando licencia de esta Corporación para regar varias finess que poscen en término del mismo, à les sities del Couso, Llama de la Cortina, Cuesta de la Iglesia, Jadasoso, Llamas Cimeras, Reguerinas y Eros, de cabida total de 10 hectáreas.

Para conseguirlo, solicita a permi-so de esta Corporación para cons-truir una cisterna en el monte común de dicho pueblo, al sitio de la Debesa, à le que se proponen con ducir les agues discontinuas que corren por los arroyos que bajan de Folgueras y Peñas del Esgañadero, las también discortinuas que pueden tomarse en el valle de San-cil, por medio de otro reguero que arrunque un poco más arribu del sitio que llaman el Pradico.

Esta Corporación, en sesión de 13 del corriente, scordó es apuncie al público por término de quince diss para oir las reclamaciones que pub-dan presentaree contra el indicado

Quintana del Castillo 21 de Sep-tiembre de 1903—Banifacio Aguado.

## ANUNCIOS OFICIALES

## FABRICA MILITAR DE HARINAS DE VALLADOLID

#### Anuncio

El Subintendente militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, conveca por el presente apurcio al concurso que ha de celebrarse en el establecimiento el dia 5 de Ostubre próximo, á las doce, para adquirir dos vagones de carbón mineral del licmado galleta laveda de primers, para calderas, con un to-tal de 200 à 220 quintales métricos, y uso del llamado cribado, con un total de 100 á 110 quintales mé-

Son condiciones esenciales que el carbon ha de hallarse seco, excuto de pizarras y materius extrañas; tendrá el tamaño propio de su cla-

ee, sin excedor ens cenizas ó residuos del diez por ciento, y rengirà las propiedades adecuadas al trabao para que se la destina, sin admitirse tempeco del llamado menudo.

Les entregas deberán efectuarse antes del 20 del referido Octubre, y tendrán lugar cobre carro en la Fábrica, ó bien sobre vagón, que ha de ser destinado á esta Estación del Norte, y precisamente en este caso con la expresión de consignación à los llomados Almacenes de los Doka.

Los postores deberán presentar sus proposiciones por escrito por ei, ó debidamente autorizados, si es otre persona, á la Junta económica del establecimiento, constituida á la indicada hora y punto, scomps-ñadas de la muestra correspondien te, expresando el precio en letra del quintal métrico, signde el pago a la conclusión del compromiso con el descuento del uno por ciento y dos décimas, establecido por la ley, y previa la presentación del talón que acredite además el ingreso en Hacienda de la contribución industrial correspondiente al importe liquido que debe percibirse. Valladolid 18 de Septiembre de

1903 - El Director, Juan Bo.

## Comisión Liquidadora del disuelto Batallon del Principado de Asturias

RELACIÓN DOLÍDEL de los individuos del mismo ajustados que faitan por solicitar sus elcences, con expresión de la naturaleza de cada uno, de la

Clases	NOMBRES	Pueblo	Ayuntamiento
Sargentu	Carinco González Gutiérrez	Vegu	Magaz
Idem	Domingo Fernández Gercia Jacinto Gercia Ramos Manuel Marcea Diógecz	Villenueva de Campos.	Mansilla

Oviedo 24 de Agosto de 1903.—El Comandante mayor, Hermanegildo Tuya.—V.\* B.\*: El Tementa Coronol primer Jefe accidental. Ecitegita.

Comisión Liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Infanteria de Aragón, núm. 21

RELACIÓN nominal de los individuos que fueron de este Batallou, cuyos njustes se hallan terminados y aprobados por la Sabinspección de esta Región, los cuales aun un han solicitado sus alcacces, teniendo fijada su residencia en la provincia de Lcoa

Clases	NOMBRES	Residencia v naturaleza de los fallscidos	ALCANCES Pesos Ots.
Soldado	Manuel Lopez Lolo	Cadafrene:	104,01

Zaragoza 27 de Agusto de 1903.—El Comaudante mayor, José M.—V.\* B ": El Coronel, González.

Comision Liquidadora del Batallon expedicionario del Regimiento Infanteria de Gerona, núm. 22

RELACION nominal de los individuos de la provincia de León que habiendo pertenecido a este Batallón en Cuba, se hallan sjustados y no han soli-ostado sus alcances hasta la fecha.

Clases	NOMBRES	Número	Pueblos
Soldado	Marcelo Orejas Suarez	· . l	Lavandera

Zaregoza 22 de Agesto de 1903. — El Comandante mayor, Cástor Uriar-te Serrano. — V.º B.º: El Coronel, C. A.

#### Convocatoria

En virtud de les articules 97, 99 y 108 de la instrucción general de S.nidad pública, y de la circular de à de Agosto último, convoco à los

Sres. Farmacéuticos titulares establecidos en este partido judicial, á la reunión que se celebrará el día 4 de Octubre próximo, á las once, on casa del que suscribe, para la elección de Compromisario de la Junta de Gobierno y Patronato de Farma-céuticos titulares.

Lo que se hace público en este periodico oficial para conocimiento de los interesados que quieran hacer nso de ese derecho.

La Bañeza de 20 Septiembre de 1903.-El Subdelegado, Maximiano Vigal.

> Quedo licenciado en Cuba B."; El Curonel, Marbon.

Salva for .- V.

mayor, Francisco

.- El Comandonte

903

.63

24 de Agceto.

Zaragoza;

0.00

픙

æ

Olivers

Icse Garcia

Jarrizo.

. De la

Del padro

ndadora	y do han solicitado line	Observaciones
.—Comissón Liqu	os definitivomente sos herederos.	Naturaleza de los fadividues
Balallon provisional de Puerto tito nam. 2.—Comissón Liquidadora. Província de León	ción pominal de las judividuos del mismo que hau eldo sjustados definitivemente y no han solicitado las Redia los alcances que les correspondan, ni de interesados ni eus herederos.	ALCANCER NOMBRES Plas Cla De nadro Pe la medro
station provisional o	los individuos del mis ses que les correspond	BRES Plas Ob
	ción nominal de fecha los alcano	NON

## ANUNCIOS PARTICULARES BANCO DE ESPAÑA

## SUCURSAL DE LEON

Desde el lunes 28 del actual, todas las operaciones de lesta Sucursal se verificarán en su quevo edificio de la calle de Bayon.

Lo que so advierte al público para an couocimiento.

León 24 de Septiembro de 1903. —El Secretario, Macuel Moreno.

## ABONOS QUÍMICOS PARA TODA CLASE DE

## TERRENOS Y CHLTIVOS

véndese con garantía de análisis. Pidanse countes explicaciones y da-tos sean necesarios á D. FEDE-RICO VALDERRAMA, Farmacéutico, Rúa, 14, LEÓN.

Imp. de la Diputación provincial